



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Tras la publicación el pasado día 12 de julio de 2018, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 132, de las Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, se procede a la modificación de las mismas, de la siguiente manera:

Advertido error relativo a la base Quinta de la Convocatoria, sobre la composición del órgano de Selección, se procede a la rectificación de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Así pues, donde dice que el presidente del órgano de composición será "el presidente de la Corporación o por delegación del mismo en la persona que lo sustituya", deberá decir "un técnico funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

De esta forma, la base quinta de la convocatoria, referida a la composición del órgano de Selección queda redactada de la siguiente forma:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

-Presidente: Un técnico funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

-Vocales: Un técnico representante de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, un Secretario, un Interventor o Secretario-Interventor de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

-Secretario: El de la Corporación, que actuará con voz y voto.

En cuanto a los plazos para la presentación de solicitudes, previsto en la base segunda de la convocatoria, en base a lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la ampliación de los mismos, por un período de 3 días hábiles adicionales a las previsiones recogidas en la Convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 132 de 12 de julio de 2018, teniéndose por válidamente presentadas todas aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma hasta la fecha de esta publicación.

Quintanar de la Orden 17 de julio de 2018.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

Nº. I.-3712